



## Resolución Directoral Nacional N° 112 -2011-BNP

Lima, 25 OCT. 2011

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

**VISTOS**, Memorándum N° 407-2011-BNP-OIIEC, de fecha 29 de setiembre de 2011, y el Informe N° 007-2011-BNP-OIIEC, de fecha 14 de octubre de 2011, emitido por la Directora General de la Oficina de Imagen Institucional y Extensión Cultural, mediante el cual solicita la emisión de la Resolución de encargatura de funciones de la Dirección General de la Oficina de Imagen Institucional y Extensión Cultural, por motivo de goce de período vacacional, e Informe N° 215-2011-BNP/OAL, de fecha 18 de octubre 2011, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y demás antecedentes;

### CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el Artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) de Artículo Único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante el Informe N° 007-2011-BNP-OIIEC, de fecha 14 de octubre de 2011, emitido por el Director General de la Oficina de Imagen Institucional y Extensión Cultural, solicita se emita la Resolución sobre encargatura de funciones del 17 al 31 de octubre de 2011, por motivo de goce de período vacacional;

Que, mediante, Proveído de la Dirección General de la Oficina de Administración, de fecha 12 de octubre de 2011, La Dirección General de la Oficina de Administración, da trámite a la solicitud de uso de vacaciones comunicada por la señora Roxana Pía Marcela Tealdo Wensjoe, al haber cumplido el ciclo laboral reglamentario de doce meses remunerados, tal como lo señala el Artículo 102° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; que dispone que las vacaciones anuales se alcanzarán al obtener doce (12) meses de trabajo efectivo;

